MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

Guarambaré, 08 de junio de 2022

DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP N° 3893/2020

ARTICULO 3°

PROCESO: Contratación Directa (CD) N° 23/2022 "Adquisición de equipos informáticos" con ID 414643

Yo Leticia Magali Echeverz Notario, en mi carácter de Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré, en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 3° de la Resolucion DNCP N° 3893/2020 declaro bajo fe de juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato previo al plazo requerido en las normativas debido a la necesidad impostergable de ejecutar los servicios previstas en el proceso licitatorio.

Al esperar el plazo de formalización de contrato establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que se convertirían en unos 15 días corridos para la firma del contrato y luego para la emisión de la orden de compras y el periodo de ejecución establecido consideramos un lapso muy largo ya que el contrato prevé la provisión de computadoras para las diversas áreas de la institución, quienes necesitan de las herramientas informáticas a fin de mejorar la operatividad de la institución municipal y brindar una mejor atención a los contribuyentes y la ciudadanía en general.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante esté obligada a responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante

LETICIA MAGALI ECHEVERZ NOTARIO

Firmado digitalmente por LETICIA MAGALI ECHEVERZ NOTARIO
Fecha: 2022.06.08 13:29:35 -04'00'

CP Leticia M. Echeverz Notario
Directora de la UOC
Municipalidad de Guarambaré